

ORDENANZA N° 3072

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNGASE** a la brevedad posible, a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Provincia de Córdoba, la realización de las mediciones correspondientes a fin de determinar el grado de contaminación atmosférica por gases, partículas y vapores en nuestra ciudad.

Art. 2) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho